

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

8296 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid).*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 9 de febrero de 1999, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid), ejercicios 1994 y 1995

ACUERDA

Primero.—Instar a las entidades públicas gestoras de fondos municipales o concedentes de ayudas financieras a los municipios a estudiar y establecer fórmulas de colaboración con las entidades locales con limitada capacidad operativa a fin de evitar los perjuicios derivados de las deficiencias de la tramitación administrativa.

Segundo.—Instar a la Comunidad de Madrid a fomentar las agrupaciones de puestos de Secretario-Interventor previstas en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 20 de junio, o la creación de un servicio específico en el seno de la Comunidad Autónoma de Madrid a fin de propiciar una mayor estabilidad en estos puestos y un menor coste para los Ayuntamientos.

Tercero.—Proclamar la necesidad de que en todos los niveles de la Administración y en todos sus organismos se observen los principios de transparencia en la gestión y respeto a la legalidad, con el fin de posibilitar el control democrático de las actuaciones de los diferentes gestores, rechazando en consecuencia las prácticas contrarias a estos principios llevadas a cabo en el municipio fiscalizado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

8297 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, ejercicio 1993.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 9 de febrero de 1999, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, ejercicio 1993,

ACUERDA

Primero.—Reclamar de todos los partidos políticos, Administraciones implicadas y particulares la necesaria transparencia en la información y la total colaboración con el Tribunal de Cuentas para verificar la situación económico-financiera de los partidos políticos y el empleo dado a los recursos públicos a disposición de los mismos.

Segundo.—Instar al Tribunal de Cuentas a agotar todas las vías para poder verificar los estados contables de las fuerzas políticas sobre los

que el informe no se pronuncia, así como para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

Tercero.—Aceptar las recomendaciones propuestas por el Tribunal de Cuentas.

Cuarto.—Dar traslado a los partidos políticos de las resoluciones aprobadas por la Comisión.

Quinto.—Constatar la necesidad de que prosiga la tramitación de la proposición de Ley sobre financiación de los partidos políticos dada la situación de paralización en el momento actual.

Sexto.—Instar al Tribunal de Cuentas a que proceda a la tramitación urgente de los informes de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos correspondiente a los ejercicios de 1994, 1995, 1996 y 1997.

Séptimo.—Asumir las recomendaciones formuladas y constatar que, en tanto no se modifique la Ley de Financiación de Partidos Políticos, se continuarán produciendo contradicciones entre esta norma y la Ley Reguladora de Haciendas Locales que afectarán a los recursos utilizados por los grupos institucionales en Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario Primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8298 *ACUERDO de 26 de marzo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 26 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados y alumnos de la Escuela Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Idioma
Aganzo Ramón, M. Encarnación	Valenciano y catalán.
Álvarez de Yraola, Ana María	Catalán.
Aramburu García-Pintos, Miguel (alumno E.J.)	Gallego.
Barrero Cogollos, José Luis	Catalán.
Boix Fluxá, María José (alumna E.J.)	Valenciano.
Bona i Puigvert, Remei	Catalán y valenciano.
Borguño Ventura, Mireia	Catalán.
Caaveiro Ameneiro, Pura (alumna E.J.)	Gallego.
Canal Bedia, Eugenia	Catalán.
Carrasco Montoro, María Teresa (alumna E.J.)	Valenciano y catalán.
Carrascosa Medina, María Luisa (alumna E.J.)	Valenciano.
Casas Cobo, Pedro Antonio	Valenciano y catalán.
Caso Señal, Mercedes	Catalán.
Cerdán Villalba, Pilar	Valenciano.
Cid Guede, María Nelida	Gallego.
Collado Nuño, Miguel Julián	Catalán.
Conca Pérez, Vicente	Catalán y Valenciano.
Coscarón García, Marta (alumna E.J.)	Valenciano y catalán.
Coscollola Feixa, María Antonia (alumna E.J.)	Catalán.
Costa Vaya, Teresa de la Concepción	Valenciano y catalán.
Escudero Alonso, Luis José	Catalán y valenciano.
Flors Maties, José	Valenciano.
Garriga Queral, Roser (alumna E.J.)	Catalán.
Giménez Ramón, Rafael	Valenciano y catalán.
González Maillo, Francisco	Catalán.
Hoyos Guijarro, Santiago L. (alumno E.J.)	Valenciano y catalán.
Lacaba Sánchez, Fernando	Catalán.
Majo Llopart, José	Catalán.
Manglano Sada, Luis	Valenciano.
Manzana Laguarda, Pilar	Valenciano y catalán.
Martínez Carrión, Salvador	Valenciano.
Martínez Sánchez, Francesca	Valenciano.
Más Sánchez, Inmaculada (alumna E.J.)	Catalán y valenciano.
Mateo Marco, Amelia	Catalán.
Míguez Tabares, Eugenio F.	Gallego.
Millán Gisbert, María (alumna E.J.)	Catalán.
Montell García, Albert	Catalán.
Morro Miguel, Magdalena	Catalán.
Motta García-España, José Enrique	Valenciano.
Moya Garrido, Antonio	Catalán.
Novoa Santos, María del Carmen (alumna E.J.)	Gallego.
Oliva Marrades, Pilar	Valenciano.
Oliver Barceló, Santiago	Catalán.
Oliver Reus, Antonio	Catalán y valenciano.
Oliveros Rosselló, María Jesús	Valenciano.
Olmos Pares, Isabel	Gallego.
Pala Puig, Juan José	Valenciano.
Pereda Gámez, Francisco Javier	Catalán y valenciano.
Pons Gil, Manuel José	Valenciano y catalán.
Ramírez Souto, Fátima	Catalán.
Redondo Hermida, Álvaro Gabriel	Catalán.
Salcedo Velasco, Andrés	Catalán y valenciano.
San Miguel Bergaretxe, Nekane	Vasco.
Segura Sancho, Francisco	Catalán.
Seoane Espiegelberg, José Luis	Gallego.
Souto Prieto, Jesús	Gallego.
Taboas Bentanachs, Mauel	Catalán y valenciano.
Terrasa García, Antonio José	Catalán y valenciano.
Trashorras García, Juan José (alumno E.J.)	Gallego.
Valero Macía, Agustín (alumno E.J.)	Valenciano.
Valls Gombau, José Francisco	Catalán y valenciano.
Vázquez Tañ, José Antonio (alumno E.J.)	Gallego.
Vilatas Menadas, Salvador	Valenciano.
Viñas Maestre, María Dolores	Catalán.

1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes que seguidamente se expresa, a los cuales se ha reconocido exclusivamente el mérito del idioma oficial propio de la correspondiente Comunidad Autónoma:

Apellidos y nombre	Idioma
Bo Jané, Marta (alumna E.J.)	Catalán.
Calvo Resel, María Pilar	Catalán.
Gil Llima, Alejandra (alumna E.J.)	Catalán.
López Paz, José Elías	Gallego.
Neira Medín, Andrés	Gallego.
Perarnau Moya, Joan (alumno E.J.)	Catalán.
Sandar Picado, María Luisa	Gallego.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8299 *REAL DECRETO 526/1999, de 26 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña María Magdalena Nile del Río.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña María Magdalena Nile del Río, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de marzo de 1999,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña María Magdalena Nile del Río, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

8300 *REAL DECRETO 527/1999, de 26 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Darie Aurel Novaceanu.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Darie Aurel Novaceanu, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de marzo de 1999,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Darie Aurel Novaceanu, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Jueces, Magistrados y alumnos de la Escuela Judicial en las que interesan que se les reconozca los méritos preferentes del conocimiento oral y escrito del idioma oficial y del Derecho Civil Especial o Foral propios de las Comunidades Autónomas que gozan de tal idioma y Derecho a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento